



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARCILLO

El Pleno del Ayuntamiento de la Junta Vecinal de Marcillo, el 23 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio de 2024 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del ayuntamiento para que los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Marcillo, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Martín Herrera Espiga